



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 994 - 5300 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D9732F40
Tel. Fax: (054) 265-420280 - Línea Retel: (054) 265-420280 - Interno 240
http://www.fica.unsl.edu.ar/decanato/240ces.unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de noviembre 2018

VISTO:

El EXP-USL: 0013810/2018 donde constan las actuaciones vinculadas con la realización de la **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** del alumno **Pablo Ezequiel ZABALA AGUILERA (Registro N° 5018412)**, de la **Carrera Ingeniería Electromecánica**, y

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional constituye el espacio curricular apropiado para poner en contacto a los estudiantes con la realidad del trabajo profesional, la posibilidad de aplicar los conocimientos de su formación en distintos ámbitos laborales y tomar conciencia de las responsabilidades asignadas a los distintos actores en los ambientes empresariales, que en virtud de lo normado por la Ordenanza N° 002/18-Consejo Directivo bajo la modalidad "B", corresponde protocolizar como lugar de realización de dicha Práctica Profesional Supervisada en la Empresa: **IDEM S.R.L.** y designar al **Ingeniero Martín Walter SAAVEDRA** en calidad de **Profesor Guía**.

Que el Departamento de Alumnos informó que el alumno se encuentra en condiciones de realizar la Práctica Profesional Supervisada a fs. 07 autos.

Que la Comisión de Carrera de Ingeniería Electromecánica tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaría Académica elaboró resolución.

Que el Decano ordena su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **2°.- Posibilitar que todos los alumnos al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar la realización de la **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** del alumno **Pablo Ezequiel ZABALA AGUILERA (Registro N° 5018412)**, de la **Carrera Ingeniería Electromecánica** de esta Facultad.

- Empresa: **IDEM S.R.L.**

- Designar: al **Ingeniero Martín Walter SAAVEDRA** en calidad de **Profesor Guía**.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1143/18

P: 2	R: --
mgp	

Lic. Sara Alda Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL